

EL HERÉTICO CARDENAL KASPER

I - ¿QUIÉN ES EL CARDENAL WALTER KASPER? Es un Cardenal alemán de 81 años, que fue Decano de la Facultad de Teología en Münster y más tarde en Tubinga. En 1994 fue nombrado co-Presidente de la Comisión Internacional para el diálogo luterano-católico. Es Presidente emérito del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos y miembro de Congregaciones (Doctrina de la Fe,...), Consejos Pontificios (Textos legislativos, Diálogo interreligioso,...), Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, ... Durante tres años fue asistente de Hans Küng. Hablemos de este, por si en aquellos 3 años los dos teólogos quedaron unidos para siempre.



II - ¿QUIÉN ES HANS KÜNG? Es un Sacerdote (aunque en la foto no lo parezca) suizo de 85 años, profesor de Teología con Ratzinger en la Universidad de Tubinga (Alemania); nombrado perito conciliar por S. Juan XXIII en 1962; **Presidente de la *Fundación Ética Mundial*** desde 1995 (es decir, al servicio de sustituir las religiones por una ética mundial común) y **convertido en auténtico hereje:**



Partidario de cargarse el celibato sacerdotal, de que se admita a la Comunión a los divorciados vueltos a casarse, favorable a los anticonceptivos, al sacerdocio femenino, a una Iglesia colegiada (democrática; el Papa sería sólo el Obispo de Roma y Presidente del Parlamento Mundial de Obispos Católicos, una figura decorativa, sin alma, un muñeco del Papado), que **hace 4 años invitaba a los obispos a rebelarse contra Benedicto XVI...**

En relación con los judíos opina de forma herética: “Se ha desperdiciado la oportunidad de un entendimiento perdurable con los judíos ... y sólo se toma en serio al Judaísmo como raíz histórica del Cristianismo, no como una comunidad de fe que perdura y que tiene un camino propio hacia la salvación” (Por desgracia en esa línea va el

pensamiento y las actuaciones del Papa actual). En 1979 el Vaticano le retiró la licencia para enseñar Teología Católica, por su no aceptación del dogma de la Infalibilidad; y a pesar de eso ni su obispo ni la Santa Sede han revocado sus facultades sacerdotales; esto es, sigue siendo sacerdote “católico”. ¿Tiene derecho a ello por haber sido perito del Concilio con Ratzinger? ¿Cómo se atreven a perseguir desde Roma a los Franciscanos de la Inmaculada o a los de la Hermandad SP y no expulsan de la Iglesia a este hereje?

Hans Kung ha sido descalificado por el franciscano italiano Luigi Jammarrone en su libro: *“Hans Küng, herético. Herejías cristológicas en la obra Ser Cristiano”*. Sin embargo, el hereje hoy está más esperanzado en su objetivo de destruir la Iglesia. En declaraciones de marzo de 2014 al diario alemán *Der Spiegel*, muestra su alegría por el cambio de Papa: *“Estoy muy contento de no tener que ser por más tiempo crítico del Papa”*.

III - AMBIGÜEDAD EN TEXTOS DEL CONCILIO.

Lo reconoció el Cardenal Kasper en las páginas de *L'Osservatore Romano*, el 12 de abril de 2013. Al referirse a la *“verdadera aplicación del Concilio Vaticano II”*, Kasper, hablando con referencia a los documentos del Concilio, declaró:

“En muchos lugares, [los padres conciliares] tenía que encontrar fórmulas de compromiso, en las cuales, a menudo, las posiciones de la mayoría están ubicadas justo al lado de las de la minoría, diseñadas para delimitarlas. Por lo tanto, los mismos textos conciliares tienen un enorme potencial de conflicto, abren la puerta a una recepción selectiva en cualquier dirección”.

Bien puede hacer esa afirmación quien fue durante 3 años asistente del mencionado “perito conciliar”. A esta afirmación de ambigüedad en textos conciliares, añade una afirmación que no debemos interpretar como crítica al Concilio, ni mucho menos, sino como aviso de los deseos de mayores reformas que alberga este Cardenal:

“Para la mayoría de los católicos, los desarrollos puestos en marcha por el Concilio son parte de la vida cotidiana de la Iglesia. Pero lo que están viviendo no es el gran nuevo comienzo ni la primavera de la

Iglesia, que se esperaba en ese momento, sino más bien una Iglesia que tiene un aspecto invernal, y muestra claros signos de crisis”.

IV - DESCONCERTANTE ALABANZA

El jueves 20 de febrero de 2014, en el Consistorio Extraordinario sobre la Familia escucharon durante 2 horas al Cardenal Káspér, defendiendo su propuesta de *readmitir a la Eucaristía a algunos **divorciados vueltos a casar**, que cumplan requisitos muy específicos.*

Lo desconcertante fue la alabanza que al día siguiente realizó el **Papa Francisco** al citado Cardenal por su propuesta. Ante centenar y medio de cardenales manifestó:

*“Ayer por la noche volví a leer -¡pero no para dormirme!- el trabajo del Cardenal Kasper, y quería darle las gracias porque encontré **Teología profunda** y pensamiento sereno. Es agradable leer **Teología serena**». (...)«Me ha hecho bien, y me ha traído a la cabeza una idea... Perdóneme si le sonrojo, pero la idea es esta: esto se llama **hacer teología de rodillas**. Gracias, gracias».*



Las alabanzas a la doctrina de este Cardenal, hacen de flagelo para los amantes de la Tradición de la Iglesia que, no se nos olvide, es uno de los pilares de la Fe Católica; son amantes de la Verdad, de la pureza doctrinal, portadores de un espíritu profético que les lleva a denunciar las estrategias de la Apostasía, a cuyo servicio trabajan siempre los malos pastores o falsos profetas. Uno de estos amantes de la Tradición es Roberto di Mattei

V - LA REVOLUCIÓN DEL CARDENAL KASPER, DENUNCIADA POR ROBERTO DI MATTEI

Recordemos que este ilustre **seglar católico** (en la siguiente foto, marginado en Radio María el pasado 13 de febrero, por defender las “raíces cristianas” de Europa discrepando de algunas actuaciones del Papa Francisco) es Catedrático de Historia Moderna y de Historia del Cristianismo en la Universidad Europea de Roma (y relacionado con diversas universidades europeas), que “no ha descuidado el ejercicio del

Periodismo ...con... acertadas reflexiones acerca de los acontecimientos del Mundo y de la Iglesia” y que es Vicepresidente del CNR, equivalente italiano del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. **Leamos bien, que el artículo no tiene desperdicio. Comienza con un slogan que es la llave maestra que el Maligno usa para abrir las compuertas defensivas de las murallas de la Iglesia. Luego (en los puntos 11 y 12) da un baño de Historia Eclesiástica al Cardenal.** (Los paréntesis, los subrayados –podría subrayarse mucho más- y la numeración de los párrafos es cosa nuestra). (De Infovaticana):

1 ***“La doctrina no cambia, la novedad concierne sólo a la praxis pastoral”***. El eslogan, repetido desde hace un año, por un lado tranquiliza a aquellos conservadores que miden todo en términos de enunciaciones doctrinales, y por el otro alienta a los progresistas que atribuyen a la doctrina escaso valor y confían totalmente en el primado de la praxis (la vida práctica, real).

Un clamoroso ejemplo de revolución cultural propuesta en nombre de la praxis nos viene de la relación dedicada a *El Evangelio de la familia* con la que el Cardenal Walter Kasper abrió el pasado 20 de febrero las sesiones del *Consistorio Extraordinario sobre la Familia*. El texto, que el padre Federico Lombardi define como ***“en gran sintonía con el pensamiento de Papa Francisco”***, se merece también por esto ser valorado en toda su envergadura.

2 El punto de partida del cardenal **Kasper** es la contestación de que ***“entre la doctrina de la Iglesia sobre el Matrimonio y sobre la Familia, y las convicciones vividas por muchos cristianos se ha abierto un abismo”***. Pero, el cardenal evita formular un juicio negativo sobre estas “convicciones”, antitéticas a la Fe cristiana, eludiendo la pregunta fundamental: ¿Por qué existe este abismo entre la doctrina de la Iglesia y la filosofía de vida de los cristianos contemporáneos? ¿Cuál es la naturaleza, cuáles son las causas del proceso de disolución de la Familia?

En ninguna parte de su relación se dice que la crisis de la Familia es la consecuencia de un ataque programado a la familia, fruto de una concepción del Mundo laicista que se opone a ella. Y este silencio, a pesar del reciente documento sobre los *Estándares para la educación sexual* de la *“Organización Mundial de la Salud (OMS)”*, la aprobación

por parte del Parlamento Europeo del “*informe Lunacek*”, la *legalización de los matrimonios homosexuales y el delito de homofobia* hecha por tantos gobiernos occidentales. Además, no podemos no preguntarnos: ¿Es posible, en 2014, dedicar 25 páginas al tema de la Familia (la ponencia de Kasper), ignorando la objetiva agresión que la Familia, no sólo la cristiana sino la natural, padece en todo el Mundo? ¿Cuáles pueden ser las razones de este silencio, sino una subordinación psicológica y cultural a esos poderes mundanos que promueven el ataque a la familia?

3 En la parte fundamental de su relación, dedicada al problema de los divorciados vueltos a casar, **el cardenal Kasper no expresa ni una palabra de condena sobre el divorcio y sus desastrosas consecuencias** en la sociedad occidental. Pero ¿No ha llegado el momento de decir que gran parte de la crisis de la familia se remonta precisamente a la introducción del divorcio, y que los hechos demuestran cómo la Iglesia tenía razón en combatirlo? ¿Quién tendría que decirlo, sino un cardenal de la Santa Romana Iglesia? Sin embargo, el cardenal parece interesarse sólo en el “*cambio de paradigma*” que exige la situación de los divorciados vueltos a casar.



4 Casi para prevenir posibles objeciones, el cardenal se anticipa afirmando: la Iglesia “no puede proponer una solución diversa o contraria a las palabras de Jesús”. La indisolubilidad de un Matrimonio sacramental y la imposibilidad de contraer un nuevo matrimonio mientras viva el otro cónyuge “*pertenece a la tradición de la Fe vinculante de la Iglesia, que no puede ser abandonada o disuelta apelando a una comprensión superficial de una misericordia barata*”.

5 Pero, inmediatamente después de haber proclamado la necesidad de mantenernos fieles a la Tradición, el cardenal Kasper avanza dos propuestas demolidoras para escamotear el Magisterio perenne de la Iglesia en materia de Familia y de Matrimonio.

Según Kasper, el método que hay que adoptar es el mismo aplicado por el Concilio Vaticano II en relación con la cuestión del Ecumenismo o de la libertad religiosa: **cambiar la Doctrina, sin evidenciar que se modifica.** “*El Concilio –afirma–, sin violar la Tradición dogmática vinculante, ha abierto las puertas*”. **¿Abierto las puertas a qué cosa?**

A la violación sistemática, en el plano de la praxis, de aquella Tradición dogmática de la que, en palabras, se afirma la obligatoriedad.

6 La primera vía para vaciar la Tradición arranca de la exhortación apostólica *Familiaris consortio* de Juan Pablo II, allí donde se dice que algunos divorciados vueltos a casar “están subjetivamente seguros en conciencia de que su precedente Matrimonio, irreparablemente destruido, no había sido nunca válido” (n. 84). Pero la *Familiaris consortio* puntualiza que la validez del Matrimonio nunca puede ser dejada a la valoración subjetiva de la persona, sino a los tribunales eclesiásticos, instituidos por la Iglesia para defender el Sacramento del Matrimonio.

7 Precisamente refiriéndose a tales tribunales, el cardenal (Kasper) asesta el golpe definitivo: “*Dado que ellos no son iure divino (no son de Derecho Divino, no han sido instituidos por Cristo en el Evangelio), sino que se han desarrollado históricamente, nos preguntamos a veces si la vía judicial tenga que ser la única vía para resolver el problema, o si no serían posibles otros procedimientos, más pastorales y espirituales. Como alternativa, se podría pensar que el Obispo pueda encargar este cometido a un sacerdote con experiencia espiritual y pastoral como Penitenciario o Vicario episcopal*”.

La propuesta es explosiva. Los tribunales eclesiásticos son los órganos a los que normalmente es confiado el ejercicio de la potestad jurídica de la Iglesia. Los tres principales tribunales son la *Penitenciaría Apostólica*, que juzga los casos del foro interno, *La Rota Romana*, que recibe en apelación las sentencias de cualquier otro tribunal eclesiástico y *la Signatura Apostólica*, que es el supremo órgano jurisdiccional, algo parecido al Tribunal Superior de Justicia en relaciones con los tribunales españoles.

8 Benedicto XIV, con su célebre constitución *Dei Miseratione*, introdujo en la legislación matrimonial el principio de la dúplice decisión judicial conforme. Esta praxis tutela la búsqueda de la verdad, garantiza un resultado procesal justo, y demuestra la importancia que la Iglesia atribuye al sacramento del Matrimonio y a su indisolubilidad. La propuesta de Kasper pone en entredicho el juicio objetivo del tribunal eclesiástico, que sería sustituido por un simple sacerdote, llamado ya no a salvaguardar el bien del Matrimonio, sino a satisfacer las exigencias de la conciencia de los individuos.

9 Refiriéndose al discurso del 24 de enero de 2014 a los oficiales del Tribunal de la Rota Romana, en el que el Papa Francisco afirma que la actividad judicial eclesial tiene una connotación profundamente pastoral, Kasper absorbe la dimensión judicial en la pastoral, aseverando la necesidad de una nueva *“hermenéutica jurídica y pastoral”*, que vea detrás de toda causa a la *“persona humana”*. *“¿De verdad es posible –se pregunta– que se decida sobre el bien o el mal de las personas en segunda o tercera instancia sólo sobre la base de actas, es decir de papeles, pero sin conocer a la persona y su situación?”*

Estas palabras son ofensivas hacia los tribunales eclesiásticos y para la misma Iglesia, cuyos actos de gobierno y de Magisterio están fundamentados sobre papeles, declaraciones, actas jurídicas y doctrinales, todo ello encaminado a la *“salus animarum”* (Salvación de las almas). Se puede fácilmente imaginar cómo las nulidades matrimoniales se extenderían, introduciendo el divorcio católico de hecho, si no de derecho, con un daño devastador precisamente en relación con el bien de las personas humanas.

10 El cardenal Kasper parece ser consciente de este peligro, pues añade: *“Sería equivocado buscar la solución del problema sólo a través de una generosa dilatación del procedimiento de la nulidad matrimonial”*. Es necesario *“tomar en consideración también la aún más difícil cuestión de la situación del Matrimonio confirmado y consumado entre bautizados, en el que la comunión de la vida matrimonial se ha irremediabilmente roto y uno o ambos de los cónyuges han contraído un segundo matrimonio civil”*.

Llegado a este punto, Kasper cita una declaración de la Doctrina de la Fe de 1994 según la cual los divorciados vueltos a casar no pueden recibir la Comunión sacramental, mientras que pueden recibir la espiritual. Se trata de una declaración en línea con la Tradición de la Iglesia. Pero el cardenal da un brinco adelante poniendo esta pregunta: *“Quien recibe la comunión espiritual es una sola cosa con Jesucristo (No es cierto; sólo si está en Gracia o arrepentido de verdad; y en este caso se alejará de la ocasión que le ata al pecado mortal; dejará la relación pecaminosa en la que ha robado a Dios sus Derechos, al tomar mujer/marido sin su Bendición) entonces ¿cómo puede estar en contradicción con el mandamiento de Cristo? ¿Por lo tanto, por qué no puede recibir también la comunión sacramental? Si excluimos de los*

sacramentos a los cristianos divorciados vueltos a casar (...) ¿no estamos quizá poniendo en discusión la fundamental estructura sacramental de la Iglesia?”

En realidad no existe ninguna contradicción en la praxis por dos veces milenaria de la Iglesia. Los divorciados vueltos a casar no están exonerados (libres) de sus deberes religiosos. Como cristianos bautizados tienen siempre la obligación de observar los Mandamientos de Dios y de la Iglesia. Por lo tanto, tienen no sólo el derecho, sino el deber de asistir a Misa, de observar los preceptos de la Iglesia y de educar cristianamente a sus hijos. **No pueden recibir la Comunión sacramental porque se encuentran en pecado mortal**, pero pueden hacer la comunión espiritual, porque incluso quien se encuentra en condición de pecado grave debe rezar, para obtener la gracia de salir del pecado. Pero **la palabra pecado no cabe en el vocabulario del cardenal Kasper** y nunca aflora en su relación para el Consistorio. Entonces ¿Cómo maravillarse si, como el mismo Papa Francisco declaró el pasado 31 de enero, hoy *“se ha perdido el sentido del pecado”*?

11 **Según el Cardenal Kasper**, la Iglesia de los orígenes *“nos da una indicación que puede servir como salida”* a lo que él define *“el dilema”*. El cardenal afirma que en los primeros siglos existía la praxis por la que algunos cristianos, a pesar de que el primer cónyuge aún viviese, tras un tiempo de penitencia, vivían una segunda relación. *“Orígenes –afirma– habla de esta costumbre, definiéndola ‘no irracional’. También Basilio el Grande y Gregorio Nacianceno –¡dos Padres de la Iglesia aún unida!– se refieren a esta práctica. Agustín mismo, bastante más severo sobre la cuestión, al menos en un punto parece no excluir toda solución pastoral. Estos Padres querían, por razones pastorales, con el fin de evitar lo peor, tolerar lo que de por sí es imposible aceptar”*.

Es una lástima que el cardenal no aclare cuáles son sus referencias patristicas, porque la realidad histórica es bien distinta de como él la pinta. El padre **George H. Joyce**, en su estudio histórico-doctrinal sobre el *Matrimonio cristiano* (1948) demostró que durante los primeros siglos de la Era Cristiana no se puede encontrar ningún decreto de un Concilio ni ninguna declaración de un Padre de la Iglesia que sostenga la posibilidad de disolución del vínculo matrimonial. Cuando, en el siglo segundo, **Justino, Atenágoras y Teófilo de**

Antioquía aluden a la prohibición evangélica del divorcio, no dan alguna indicación de excepciones. **Clemente de Alejandría** y **Tertuliano** son aún más explícitos. Y **Orígenes**, aunque buscando alguna justificación a la praxis adoptada por unos obispos, puntualiza que esta praxis contradice la Escritura y la Tradición de la Iglesia (*Comment. In Matt.*, XIV, c. 23, en *Patrología Greca*, vol. 13, col. 1245). Dos de los primeros **concilios** de la Iglesia, el **de Elvira** (306) y el **de Arles** (314), lo confirman claramente.

En todas las partes del Mundo, la Iglesia considera imposible la disolución del vínculo; y el divorcio con derecho a segundas nupcias era del todo desconocido. Entre los Padres, quien trató más ampliamente la cuestión de la indisolubilidad fue **San Agustín**, en muchas de sus obras, desde el *De diversis Quaestionibus* (390) hasta el *De Coniugis adulterinis* (419). Él refuta a quien se quejaba de la severidad de la Iglesia en materia matrimonial y siempre se mantuvo inamoviblemente firme sobre la indisolubilidad del Matrimonio, demostrando que ése, una vez contraído, no se puede romper por cualquier razón o circunstancia. Es a San Agustín a quien se debe la célebre distinción entre los tres bienes del matrimonio: *proles, fides y sacramentum*.

Igualmente falsa es la tesis de una dúplice posición, latina y oriental, frente al divorcio, en los primeros siglos de la Iglesia. Solamente después de Justiniano, la Iglesia de Oriente empezó a ceder al cesaropapismo (De la unión entre el César (rey) y el Papa, el 1º tenía más poder que el 2º y podía influenciar negativamente a la Iglesia), adecuándose a las leyes bizantinas que toleraban el divorcio, mientras que la Iglesia de Roma afirmaba la verdad y la independencia de su doctrina frente al poder civil.

Por lo que concierne a San Basilio, retamos al cardenal Kasper a que lea sus cartas y encuentre en ellas un pasaje que autorice explícitamente el segundo matrimonio. Su pensamiento está resumido en lo que escribe en la *Ethica*: “No es lícito a un hombre repudiar a su mujer y casarse con otra. Ni está permitido que un hombre se case con una mujer que se haya divorciado de su marido” (*Ethica, Regula* 73, c. 2, en *Patrología Greca*, vol. 31, col. 852). Lo mismo puede decirse en relación con el otro autor citado por el cardenal, **San Gregorio Nacianceno**, el cual con claridad escribe: “el divorcio es absolutamente contrario a nuestras leyes, aunque las leyes de los

Romanos juzguen diversamente” (Epístola 144, en *Patrología Greca*, vol. 37, col. 248).

12 La “práctica penitencial canónica” que el cardenal Kasper propone como salida del “dilema”, tenía en los primeros siglos un significado exactamente opuesto al que él parece querer atribuirle. Tal práctica no se cumplía para expiar el primer Matrimonio, sino para reparar el pecado del segundo, y obviamente exigía el arrepentimiento de este pecado. El undécimo Concilio de Cartago (407), por ejemplo, emanó un canon así concebido: “Decretamos que, según la disciplina evangélica y apostólica, la ley no permite ni a un hombre divorciado de su mujer ni a una mujer repudiada por su marido volverse a casar; sino que tales personas deben quedarse solas, o que se reconcilien recíprocamente (con el primer cónyuge), y que si violan esta ley, tienen que hacer penitencia” (Hefele-Leclercq, *Histoire des Conciles*, vol. II (I), p. 158).

La posición del Cardenal se hace aquí paradójica. En vez de arrepentirse de la situación de pecado en el que se encuentra, el cristiano vuelto a casar debería arrepentirse de su primer matrimonio, o al menos de su fracaso, del que a lo mejor él es totalmente inocente. Además, una vez admitida la legitimidad de las convivencias postmatrimoniales, no se entiende por qué no deberían permitirse también las convivencias prematrimoniales, si son estables y sinceras. Caen los “absolutos morales”, que la encíclica de Juan Pablo II *Veritatis splendor* había ratificado con tanta fuerza. Sin embargo, el cardenal Kasper prosigue tranquilo en su razonamiento:

13 *“Si un divorciado vuelto a casar -1. Se arrepiente del fracaso del primer Matrimonio, 2. Si ha aclarado las obligaciones del primer matrimonio, si es definitivamente excluido que vuelva atrás, 3. Si no puede abandonar sin otras culpas los compromisos asumidos con el nuevo matrimonio civil, 4. Pero si se esfuerza en vivir al máximo de sus posibilidad el segundo matrimonio a partir de la fe y educar a sus hijos en la fe, 5. Si desea los sacramentos en cuanto fuente de fuerza en su situación, ¿Debemos o podemos negarle, después de un tiempo de nueva orientación (metanoia) el sacramento de la Penitencia y luego el de la Comunión?”*

A estas preguntas ya contestó el cardenal Müller, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe (*La forza della grazia*,

“L’Osservatore Romano”, 23 de octubre de 2013) citando la *Familiaris Consortio*, que en el n. 84 facilita unas indicaciones muy precisas de carácter pastoral coherentes con la enseñanza dogmática de la Iglesia sobre el Matrimonio:

*“En unión con el Sínodo exhorto vivamente a los pastores y a toda la comunidad de los fieles para que ayuden a los divorciados, procurando con solícita Caridad que no se consideren separados de la Iglesia, pudiendo y aun debiendo, en cuanto bautizados, participar en su vida. Se les exhorte a escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la Misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia, a educar a los hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo, día a día, la gracia de Dios. La Iglesia rece por ellos, los anime, se presente como Madre misericordiosa y así los sostenga en la Fe y en la esperanza. **La Iglesia, no obstante, fundándose en la Sagrada Escritura, reafirma su praxis de no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que se casan otra vez. Son ellos los que no pueden ser admitidos, dado que su estado y situación de vida contradicen objetivamente la unión de amor entre Cristo y la Iglesia, significada y actualizada en la Eucaristía”.***

La posición de la Iglesia es inequívoca. Se niega la Comunión a los divorciados vueltos a casar porque el Matrimonio es indisoluble y ninguna de las razones aducidas por el cardenal Kasper permite la celebración de un nuevo matrimonio o la bendición de una unión pseudo-matrimonial. **La Iglesia no lo permitió a Enrique VIII, perdiendo el Reino de Inglaterra, y no lo permitirá jamás** porque, como recordó **Pío XII** a los párrocos de Roma el 16 de marzo de 1946: **“El Matrimonio entre bautizados válidamente contraído y consumado no puede ser disuelto por ninguna potestad sobre la Tierra, ni por la Suprema Autoridad eclesiástica”**. Es decir, tampoco por el Papa y ni mucho menos por el cardenal Kasper.

Roberto de Mattei

VI - CARDENALES CONTRA KÁSPER

>**S.E.R. D. CARLO CAFFARRA**, es Cardenal y Arzobispo de Bolonia; fundó en 1980, por mandato de Juan Pablo II, el *Pontificio*

Instituto Juan Pablo II sobre el Matrimonio y la Familia. En una entrevista para *Il Foglio* que le hace Matteo Mateuzzi, aborda los temas del orden del día del Sínodo extraordinario de octubre de 2014 y del Sínodo ordinario del 2015: Matrimonio, Familia, Doctrina de la *Humanæ Vitæ*, Penitencia. **Merece la pena leerla completa:**

<http://infocatolica.com/?t=noticia&cod=20265>).



El prelado italiano critica las palabras del cardenal Kasper sobre el acceso a la comunión de los divorciados vueltos a casar y advierte que Juan Pablo II indicó que la potestad papal no puede dar ningún tipo de legitimidad a una segunda unión mientras permanezca el vínculo matrimonial, que es indisoluble. Fijémonos en la respuesta que da a esta pregunta:

>El Cardenal Kasper subraya también que hay grandes expectativas en la Iglesia respecto al Sínodo y que se corre el riesgo de «una pésima desilusión» si aquellas fueran desatendidas. ¿Es un riesgo real, a su juicio?

-No soy profeta ni soy hijo de profetas. Ocurre algo admirable. Cuando el pastor no predica opiniones suyas o del Mundo, sino el Evangelio del Matrimonio, sus palabras golpean los oídos de los que escuchan, pero en su corazón entra en acción el Espíritu Santo abriéndolo a las palabras del pastor. Me pregunto además de qué expectativas estamos hablando. Una gran cadena de televisión de Estados Unidos ha realizado una encuesta en comunidades católicas por todo el Mundo, que refleja una realidad muy diferente de las respuestas al cuestionario registradas en Alemania, Suiza y Austria. Un solo ejemplo. El 75 por ciento en la mayoría de los países africanos es contrario a la admisión a la Eucaristía de los divorciados vueltos a casar. Repito de nuevo: ¿De qué expectativas estamos hablando? ¿De las del occidente? ¿Es entonces occidente el paradigma fundamental sobre el que la Iglesia debe evangelizar? ¿Así estamos todavía? Vayamos y escuchemos también un poco a los pobres. Me quedo muy perplejo y pensativo cuando se dice que si no se avanza en una cierta dirección sería mejor no haber convocado el Sínodo. ¿En qué dirección? ¿La dirección que, según se dice, han indicado las comunidades de centroeuropa? ¿Y por qué no en la dirección indicada por las comunidades africanas?

-Dice cosas como: “*La Iglesia perdona, pero con la condición de que haya arrepentimiento. Pero el arrepentimiento significa volver al primer Matrimonio. No es serio decir: estoy arrepentido pero permanezco en la misma situación que constituye la ruptura del vínculo de la cual me arrepiento.*”

-Sobre la actualidad de la Humane Vitae: “El 28 de junio de 1978, algo más de un mes antes de morir, Pablo VI decía: «**Por la Humanae Vitae, daréis gracias a Dios y a mí**».

Después de 46 años, veamos sintéticamente qué ha sucedido a la institución matrimonial y nos daremos cuenta de cómo aquel documento fue profético. Negando la conexión inseparable entre la sexualidad conyugal y la procreación, es decir negando la enseñanza de la Humanae Vitae, se ha abierto el camino a la recíproca desconexión entre la procreación y la sexualidad conyugal: «from sex without babies to babies without sex» (NdR «**del sexo sin niños al niños sin sexo**»). Se ha ido oscureciendo progresivamente que el fundamento de la procreación humana está en el amor conyugal, y se ha construido gradualmente la ideología de que cualquiera puede tener un hijo, el hombre o la mujer solteros, los homosexuales, incluso mediante la «maternidad subrogada». Se ha pasado por tanto de la idea del hijo esperado como un don al hijo programado como un derecho: se dice que existe el derecho a tener un hijo. (...) Esto es increíble. **Yo tengo el derecho a tener cosas, no personas.** Se ha ido progresivamente construyendo un código simbólico, ético y jurídico, que relega la Familia y el Matrimonio a la pura afectividad privada, sin importar sus efectos en la vida social”.

>ELCARDENAL MÜLLER

El cardenal Gerhard Müller, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, ha concedido una entrevista al *National Catholic Register*, en la que responde a una pregunta sobre la posibilidad de que los divorciados vueltos a casar reciban la Comunión. El prelado indica que la enseñanza de Cristo y su Iglesia es clara: «*las personas cuyo estado de vida contradice la indisolubilidad del matrimonio sacramental no pueden recibir la*



Eucaristía». Al mismo tiempo advierte que aunque «*la idea de que la doctrina puede ser separada de la práctica pastoral de la Iglesia se ha convertido en habitual en algunos círculos*», esa «*no es ni ha sido nunca la Fe Católica*».

>EL CARDENAL RAYMOND LEO BURKE, Prefecto del *Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica*, **confirma la oposición de muchos cardenales a las opiniones del cardenal Kasper**

En una entrevista concedida a Raymond Arroyo para el canal católico EWTN, ha afirmado, que el texto que el cardenal Kasper leyó en el último consistorio cardenalicio se está «*convirtiendo en un banderín de enganche para personas que creen erróneamente que la práctica de la Iglesia en este sentido podría cambiar*». Además ha asegurado que dicho texto «*en ningún modo*» fue «*bien recibido por todos los cardenales*».



*“Creo que está dando lugar a una gran desilusión potencial, al dar a la gente la idea de que, de algún modo, no podemos defender la verdad sobre el Matrimonio. Aquí **no estamos hablando de una verdad que se haya ido desarrollando con el tiempo, estamos hablando de la propias palabras del mismo Cristo en el Evangelio, en el que enseñó, y eso nadie lo discute, enseñó la indisolubilidad del Matrimonio**”.*

>**Monseñor IGNACIO BARREIRO**.- No es Cardenal pero sí una autoridad moral como Director de la oficina de Roma de la *Vida Humana Internacional* (extiende su influjo a más de 100 países). Ha declarado –según informa Sandro Magister- que la propuesta de Kasper, no sólo es un **"Delito"** contra la Doctrina de la Iglesia, sino que tiene en su centro **una contradicción** lógica: *"¿Cómo puede ser que una persona que dice estar arrepentida continúe en la conducta (pecaminosa)?"*



Lo Que propone Kasper **"es algo inédito en la Historia de la Iglesia: que debemos ofrecer la Sagrada Comunión a personas que se encuentran objetivamente en estado de pecado grave."** "La absolución concedida a una persona que **no está dispuesta a cambiar su vida** es una absolución inválida." "Si tengo compasión, quiere decir

que sufro con la persona; puedo ponerme en su situación, pero **no tengo verdadera compasión si le ofrezco el remedio equivocado**".

“La sugerencia de Kasper, significaría que habrá en efecto, un reconocimiento de dos niveles de Familia: el que se basa en **las enseñanzas de Cristo y la práctica de la Iglesia**, y el que llevaría al reconocimiento de hecho de los **segundos matrimonios inválidos**. Él lo comparó con la creación de una versión católica de las "**uniones civiles**", que el mundo secular ha adoptado para los homosexuales, otorgándoles **los mismos derechos y privilegios del Matrimonio pero no "el nombre"**.

El Cardenal Gerhard Müller ha declarado en repetidas ocasiones que la recepción de la Sagrada Comunión, el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo, **es imposible para los que están en situación objetiva de pecado mortal**.

Puesto que la Iglesia **no reconoce el divorcio, una persona que se vuelve a casar después de un divorcio civil es considerado como un adúltero**.

VII – LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Parece absurdo el empeño por hacer un Sínodo sobre la Familia para tratar sobre el acceso a la Comunión de los divorciados y vueltos a casar, cuando **la Iglesia lo ha tenido siempre claro**; y resulta desconcertante que se pregunte la opinión a los fieles del Mundo para tenerla en cuenta en el Sínodo. **¿Pero no es la Iglesia la que ha de enseñar a los fieles**, según el mandato de Cristo: *“Id, pues y enseñad a todas las gentes...”* (Mt 28,19)? **Es lógico preguntar cuando alguien desconoce el camino**. ¿Será que buscan algún atajo sorteando la Cruz, es decir, la Verdad? ¿Se ha vuelto la Iglesia Democrática?

Quizás por eso los Obispos Españoles, el pasado 25 de abril, a petición de la Congregación para la Doctrina de la Fe **publicaron en su web una colección de links** a “textos importantes” alojados en la web del Vaticano que tratan sobre la cuestión de los divorciados vueltos a casar. Son estos:

De San Juan Pablo II, Papa:

- Homilía en la clausura de la V Asamblea del Sínodo de los Obispos (25 de octubre de 1980)
- Exhortación Apostólica Familiaris Consortio, 84 (22 de noviembre de 1981)

Discursos

- A los participantes en la XIII Asamblea Plenaria del Consejo Pontificio para la Familia (24 de enero de 1997)
- Clausura de la V Asamblea General del Sínodo de los Obispos

Del Papa Benedicto XVI

- Exhortación Apostólica Sacramentum Caritatis, 29. Sobre la Eucaristía fuente y culmen de la vida y de la misión de la Iglesia (22 de febrero de 2007)

Coloquios con los sacerdotes

- -con el clero de la diócesis de Aosta (25 de julio de 2005)
- -con el clero de Albano (31 de Agosto de 2006)
- -con el clero de la diócesis de Belluno-Feltre y Treviso (24 de julio de 2007)

Otros textos:

- Celebración de la Hora Media en el Duomo de Milán. VII Encuentro Mundial de las Familias (Milán, 2 de junio de 2012)
- Celebración Eucarística. Homilía del Santo Padre Benedicto XVI. VII Encuentro Mundial de las Familias (Milán, 3 de junio de 2012)

Congregación para la Doctrina de la Fe

- Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la recepción de la comunión eucarística por parte de los fieles divorciados que se han vuelto a casar. Annus Internationalis Familiae (14 de septiembre de 1994)
- Sobre la atención pastoral de los divorciados vueltos a casar. Libro de la Ed. Palabra 2003, con una introducción del Cardenal Ratzinger y con los comentarios de Tettamanzi, Pompedda, Rodríguez Luño, Marcuzzi y Pelland.

Pontificio Consejo para los Textos Legislativos

- Declaración sobre el canon 915 CIC sobre la admisibilidad a la sagrada comunión de los divorciados que se han vuelto a casar (24 de junio de 2000)

▪

Sínodo de los Obispos 2012

- Mensaje final de la XIII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos (26 de octubre de 2012)

▪

Artículo S.E. Mons. Gerhard L. Müller

- Testimonio a favor de la fuerza de la Gracia. Sobre la indisolubilidad del Matrimonio y el debate acerca de los divorciados vueltos a casar y los sacramentos (L'Osservatore Romano, 23 de octubre de 2013)

VIII - EL PADRE LUIGI VILLA

Las alabanzas de Francisco I al cardenal Kasper, en su propuesta de lo que parece alejarse de la Doctrina Tradicional de la Iglesia, ha llevado a **“Religión Digital”** a publicar el artículo que ya en diciembre de 2010 publicó el Sacerdote italiano Dr. **Luigi Villa**, en el número 433, de la revista *Chiesa Viva* (Iglesia Viva) que él fundó, y que lleva por título *“El herético Cardenal Kásper”*. El P. Villa murió el 18 –nov-2012 a los 93 años.

EL PADRE VILLA Y EL STO. PADRE PÍO.

Extractamos de una referencia tomada de internet (Apostolado Eucarístico).

(...) El Padre **Luigi Villa** (en la foto) fue entonces a rezar a la capilla del Convento del Padre Pío. La iglesia estaba vacía cuando él se arrodilló en uno de los bancos. Repentinamente sintió una presencia y se volvió para ver si había alguien allí. Había un joven, ...que le preguntó:

-«¿Usted quiere conocer al Padre Pío?».

-«No, dijo el Padre Villa; pero el joven insistió:

-«*Vaya, vaya ahora, el Padre Pío lo está esperando*».

El Padre Villa se volvió hacia la persona que acababa de hablarle, pero ya no había nadie a su lado. ¡La persona que había pronunciado esas palabras había desaparecido!

Entonces entró en el Convento y fue hacia el lugar donde estaba la celda del Padre Pío; allí notó una fuerte fragancia de flores y se lo comunicó a un fraile que estaba pasando, quien le dijo: «*¡Buena señal, buena señal!*», agregando que el Padre Pío volvería pronto hacia su celda.



Durante la espera, el Padre Villa escribió en su libreta una lista de 12 preguntas que quería hacer al santo Fraile. Después de un rato, (...) El Padre Pío llamó al P. Luigi y lo hizo entrar en la celda. Aquí, él le hizo sus 12 preguntas y habló durante una media hora, dándole el Padre Pío un encargo: *Tú tienes que dedicar toda tu vida a defender a la Iglesia de Cristo de la obra de la Francmasonería, especialmente de la Francmasonería Eclesiástica.*

El Padre Villa, perplejo, le dice: «*Pero, no estoy preparado para tal cometido, también debería estar protegido por un Obispo*». El Padre Pío lo interrumpió y le dijo: «*Ve al Obispo de Chieti, y él te dirá lo que hacer*».

Dos días más tarde, el Padre Villa partió de Bari y fue a ver al Obispo de Chieti, Mons. Giambattista Bosio. El Obispo le preguntó: «*¿Por qué está aquí?*». El Padre Luigi respondió: «*Porque el Padre Pío me dijo que viniera a Usted*», y luego le explicó las razones.

Pero Mons. Bosio dijo: «*¡Eso es imposible! Un obispo solo tiene autoridad en su Diócesis, y tu programa es mucho más amplio! Sin embargo, como eso te lo dijo el Padre Pío, a quien nunca he visto ni conocido, iré a Roma por una clarificación*».

El Obispo acudió al Secretario de Estado, Cardenal Domenico Tardini (...) que habiendo escuchado que tal proyecto venía del Padre Pío, le dijo que hablaría con el Santo Padre. Y lo hizo. (...) Y le dijo

que **Pío XII había aprobado el mandato dado por el Padre Pío a P. Villa, pero con dos condiciones:** el Padre Luigi debía alcanzar un título en Teología Dogmática, y debía ser puesto bajo la dirección del Card. A. Ottaviani, Prefecto del Santo Oficio, del Card. Pietro Parente y del Card. Pietro Palazzini. Después de esto, Mons. Bosio, por decreto del 6 de mayo de 1957, incardinó secretamente al Padre Villa en su diócesis de Chieti-Vasto (...).”

Aunque parece que el P. Luigi se radicalizó mucho en la crítica a los Papas del postconcilio, en la que hace al Cardenal Káspers ofrece datos objetivos. En estos momentos en que teólogos que se definen católicos van a estudiar a los no católicos, sería injusto no dar valor al estudio del P. Villa.

EL HERÉTICO CARDENAL WALTER KASPER

1 - “Ciertamente, ¡Es un asunto serio! Según su propia confesión él ha roto la comunión de la Fe, la cual es esencial para la unidad católica. En este sentido, **respecto a la necesidad de pertenecer a la Iglesia para salvarse**, el Cardenal Kasper escribió:

“Con sus Declaraciones, el Concilio (Vaticano II) ha rechazado la antigua y exclusiva teoría, así como el sentir práctico, según la que, por el hecho de que Jesucristo es el solo Mediador de la Salvación, no hay Salvación fuera de la Fe en Cristo: “Extra ecclesiam nulla salus” (Fuera de de Iglesia no hay salvación, según el famoso axioma del Obispo de Cartago –S. Cipriano- muerto en 258). Esta teoría exclusiva fue reemplazada por una teoría inclusiva (...). En Jesucristo existe la Salvación que ha venido a traer a todos los hombres de manera universal, lo cual incluye a todo lo bueno y verdadero que hay en todas las otras religiones”.

Por mi parte, creo que la Iglesia Católica Romana es la Iglesia de Cristo, fuera de la cual no puede haber salvación. **Es un Dogma católico** que dice que nadie puede salvarse fuera de la Iglesia Católica (Pío IX: “*¿Quanto Conficiamur Maerore* “ Dez 2867).

2 - De esta divergencia de la Fe, surge una **profunda divergencia de concepción en la práctica ecuménica**, tal como describe el mismo Walter Kasper:

«Antes del Concilio Vaticano II, la Iglesia Católica buscaba el restablecimiento de la Unidad de los cristianos sólo en términos de retorno de nuestros hermanos separados a LA Verdadera Iglesia de Cristo... de la cual desgraciadamente se habían separado. Este era el sentido de la encíclica “Mortalium Animos” de Pío XI en 1928. **El Concilio Vaticano II** dio a esto un cambio radical (...) reemplazando el viejo concepto de “Ecumenismo de retorno” por el de “itinerario común”, que conduce a los cristianos a la comunión eclesial, entendida como unidad en la “diversidad reconciliada”».

Ahora bien, este falso profeta (Kasper) revestido de piel de oveja, pero que por dentro es un lobo rapaz (Mateo 7:15), nunca ha sido denunciado. Es cierto. Fue elevado al honor del cardenalato y luego fue nombrado Presidente de la “**Secretaría para la unidad de los Cristianos**”.

Ante estos hechos, ¿Cómo podrán apartarnos de seguir el consejo de Cristo (Mt 7,15) de desconfiar de los que están detrás de estas promociones? Tienen que entender la necesidad que tenemos de ser protegidos por las garantías necesarias para salvaguardar la seguridad de nuestra Fe Católica, porque **los enemigos de la Iglesia están ahora dentro de ella;** y uno de ellos es con certeza el Cardenal Kasper, que llega a negar la divinidad de Cristo, como se comprueba por sus errores que deberían ser condenados con el “anatema”; pero nosotros no nos equivocamos si nos atrevemos a decir que el cardenal Kasper ¡No tiene la Fe católica!

[En la foto, el Card. Kasper con el moderador del Comité Central del “Consejo Mundial de las Iglesias” Catholicos Aram I. De los documentos de la Fundación se deduce que la finalidad del Consejo es la de reorganizar los asuntos políticos y mundiales bajo un Gobierno Mundial. (...)]



3 - Quien haya leído **su libro: “Jesús el Cristo”** se dará cuenta de que el Cardenal Kasper no cree que Jesús sea el hijo de Dios, en sentido propio. Según él, esta confesión sobre Jesucristo Hijo de Dios, es un residuo de la mentalidad mítica, pasivamente aceptada (p. 223)

Nos preguntamos dónde pone la confesión de Pedro en Cesarea de Filipo (Mateo 16: 16) cuando dijo: ***“Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios viviente”*** que le valió ser premiado por el mismo Jesús: *“Bendito eres, Simon Bar Joná porque ni la carne ni la sangre te lo han revelado, sino mi Padre que está en el Cielo”*.

Pero **Kasper** la oculta diciendo que **Pedro** dijo: ***“Tú eres el Mesías”*** (p. 142). Pero el texto de Mc. 14. 61-63 dice ***“¿Eres tú Cristo, el Hijo del Bendito?”*** a lo que Jesús respondió: ***“Sí, lo soy”***. Entonces, **para Kasper Jesús habría sido sólo un Hombre** despojado de su “Yo soy Dios”

Es más que obvio que el cardenal Kasper no tiene ya la Fe católica cuando dice que la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo es una invención de San Pablo y de San Juan, tal como se dice en una declaración de **Smulders (Catecismo Holandés, de 1966)**: *“La doctrina de la divinidad y de la humanidad de Jesús, constituye un desarrollo de la convicción originaria de la Fe en el hombre que es nuestra salvación divina”*.

Es imperativo, por lo tanto, que nosotros también tengamos que combatir a quienes nos contradicen – como dijo San Pablo - con los escritos de los rebeldes que engañan a la gente, y a los que es necesario tapar la boca (Tito 1, 7-11), tal como debía hacer Roma, con los errores del herético cardenal Walter Kasper.

Aquí reseñaremos al menos los principales errores:

Siendo (Káser) el responsable principal del “CATECISMO ALEMÁN PARA ADULTOS”, lleno de inexactitudes, y errores, diciendo incluso que *“los dogmas pueden ser unilaterales, superficiales, obstinados, estúpidos y prematuros”* después de haber escrito que *“el hombre moderno al encontrar obstáculos que no logra superar, debe aceptar esta responsabilidad”*, y que *“la Fe sólo se puede atestiguar”* y cosas así, reseñamos qué otras herejías más, llevan su pérfida firma.

1 KASPER NIEGA LOS MILAGROS

Los llama *“leyendas”, “narraciones” no históricas que son un problema que vuelve extraña e incomprensible al hombre moderno*

la actividad de Jesús ... “ y escribe que se tiene la impresión de que el N. T. ha enriquecido la figura de Jesús con motivos no cristianos para enfatizar con prodigios su autoridad. (1) Incluso dice que los milagros de los Evangelios, “pueden ser también interpretados como obras del diablo. En sí mismos, por consiguiente, no son tan claros y no son necesariamente prueba de la Divinidad de Jesús “ (P. 129).

Ahora bien, aquí debemos dar a conocer **el anatema** del Vaticano: “**Si alguien dice que los milagros no son posibles** y que por lo tanto todas las historias milagrosas contenidas en la Sagrada Escritura deben ser relegados a la categoría de leyendas y mito, y que los milagros no pueden jamás conocerse con certeza ni pueden debidamente demostrar el origen divino de la Religión cristiana, **¡sea anatema!**”

2 KASPER NIEGA LA RESURRECCIÓN DEL CUERPO DE CRISTO

De hecho, él escribe: “*Ningún texto del Nuevo Testamento afirma haber visto resucitar a Cristo*”. Y continúa:

“*Los relatos de la tradición neo-testamentaria de la Resurrección de Jesús no son en absoluto neutrales; son confesiones y testimonios producidos por personas que creen*” (P. 176). Incluso el descubrimiento de la tumba vacía escribe: “*Debemos suponer que no se trata de una descripción histórica, sino sólo de un artificio estilístico, ideado para reclamar la atención y crear suspense*” (p. 172)... “*En lo que se quiere llamar la atención, no es en la tumba vacía sino en la Resurrección, siendo el Sepulcro considerado sólo como signo de esta Fe*” (P. 173).

También, sobre esta estupidez de la “*Nueva exégesis bíblica*“, está el anatema del Concilio Vaticano I:

“*Si alguien dijera que que la Resurrección divina no pueda hacerse creíble por signos externos y que por ellos los hombres no deben ser movidos a la Fe sino sólo por la experiencia interna o la inspiración privada, ¡sea anatema!*”:

3 PARA KASPER NO HUBO “ASCENSIÓN “DE CRISTO A LOS CIELOS.

Para él, la Ascensión al Cielo de Jesús debe ser interpretada como una narración de la Pascua. Él escribe: “*Las nubes que ocultan a Jesús de la mirada asombrada de sus discípulos, no fueron un fenómeno meteorológico sino un símbolo teológico*” (pg.203); por lo tanto, nada de apariciones:

“Estas historias deben interpretarse a la luz de lo que ellas quieren expresar”; donde se habla de un Señor resucitado que lo tocan con las manos y consume comidas con los discípulos, “no deben ser tomadas a la letra » (P. 192), aunque, “a primera vista podría parecer, que son enunciados más bien groseros rayando en los límites de la pura posibilidad teológica y que tienen el peligro de justificar una Fe Pascual demasiado burda.” Aquellas apariencias, por lo tanto, no son otra cosa que “¡visiones” puramente espirituales!

4 KASPER ENTIERRA LA MARIOLOGÍA

En la nota 69 escribe acerca de los “*difíciles problemas teológico-bíblicos que plantea la Concepción virginal de María*” porque es una temática que está “*todavía abierta en el plano bíblico*”. Por lo tanto, el Cardenal Kasper defiende lo mismo que el herético Nestorio que negaba la Maternidad divina de María, por lo que fue llamado en el Concilio de Éfeso el “*Judas redivivo*”.

Kasper, escribe hoy día: “*Como consecuencia de las investigaciones de la teología histórica somos propensos al replanteamiento*. Por eso Kasper, al atacar la divina maternidad de María, se puede decir que es un Judas moderno.



El card. Walter Kasper abraza al Patriarca ortodoxo ruso, Alexis II. En el pasado, fueron publicados diversos informes del KGB sobre el Patriarca Alexis II. El era un agente del KGB. De hecho en una entrevista del diario Izvestia de julio de 1991, Alexis II reconoció sus “pecados”.

5 - KASPER NIEGA LA INFALIBILIDAD DE LA IGLESIA

Para él, la Iglesia Católica no sería la custodia infalible de la Revelación Divina, sino que la “Cristología” de Kasper certifica la ruina de la Teología de la Iglesia Católica en “aquéllos que repudian la enseñanza y la autoridad de Iglesia” .

De lo que hemos escrito sobre el Cardenal Walter Kasper, realmente podemos decir que este cardenal no tiene ya la Fe Católica y que la Iglesia tiene un sucesor de los Apóstoles, que ha apostatado de nuestra Fe católica.

Sin embargo, el entonces cardenal Joseph Ratzinger, a propósito del nombramiento como Obispo, de Walter Kasper, se congratulaba escribiendo: “Para la Iglesia Católica en Alemania, *en un período turbulento, Él es un regalo precioso* “

3. Pero nosotros, hoy, nos preguntamos si estos “regalos preciosos ” no son más bien ¡verdaderos “castigos”!

NOTAS

1 Cfr. W. Kasper, “Gesù il Cristo”, Queriniana, Brescia, p. 223.

2 Cfr. Leone XIII, in “Providentissimus” e in “Vigilantiae”.

3 Cfr. “30 Giorni”, maggio 1989.

ÍNDICE

I. ¿QUIÉN ES EL CARDENAL WALTER KASPER?	1
II. ¿QUIÉN ES HANS KÜNG?	1
III. AMBIGÜEDAD EN TEXTOS DEL CONCILIO	2
IV. DESCONCERTANTE ALABANZA	3
V. LA REVOLUCIÓN DEL CARDENAL KASPER, DENUNCIADA POR ROBERTO DI MATTEI	3
VI. CARDENALES CONTRA KÁSPER	11
VII. LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA	15
VIII. EL PADRE LUIGI VILLA	17

“Encuentros Eucarístico Marianos”

A.M.D.G.